

**INTERVENCIÓN PORTAVOZ GRUPO  
PARLAMENTARIO SOCIALISTA,  
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA.**

**DEBATE DE APROBACIÓN DE LA  
REFORMA DEL ESTATUTO DE  
AUTONOMÍA DE CATALUÑA**

**Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2006**

Sr. Presidente, Sr. Presidente del Gobierno, Honorable Presidente de la Generalitat de Cataluña, Sras. y Sres. Diputados de esta Cámara y también del Parlamento de Cataluña que nos acompañan hoy aquí. Subo a esta tribuna para exponer la posición de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, en este debate final de aprobación de la reforma del Estatuto de Cataluña. Han pasado cuatro meses desde que esta Cámara tomó en consideración la propuesta aprobada por el Parlamento de Cataluña. Cuatro meses en los que representantes del Parlamento proponente y de este Congreso de los diputados han discutido, acordado y votado un número significativo de enmiendas al texto inicial.

Como tuve ocasión de recordar en esta misma tribuna, el pasado mes de noviembre esta forma de tramitación, con una ponencia y una comisión formadas por parlamentarios de ambas Cámaras, Parlamento de Cataluña y este Congreso, da buena cuenta del carácter pactado que nuestra Constitución quiso otorgar a los estatutos de autonomía. Mi grupo parlamentario no ha olvidado nunca ese carácter pactado y eso es lo primero que quiero resaltar hoy aquí: el texto que espero hoy apruebe este Congreso es el resultado de un acuerdo entre una mayoría del Parlamento de Cataluña y una mayoría de esta Cámara. Vamos, Señorías, a aprobar un estatuto pactado, como establece nuestra Constitución. Un pacto, al que me referiré en varios momentos de mi intervención, al que han contribuido con su trabajo parlamentario de ambas Cámaras a los que quiero hoy expresar mi agradecimiento. Gracias a todos. Naturalmente a aquellos que van a votar afirmativamente, pero también a aquellos que no lo van a hacer.

Quizá no sea ocioso empezar por insistir en que hasta llegar a este trámite se han cumplido escrupulosamente las reglas del juego que para la tramitación de este tipo de reformas estatutarias establece nuestra Constitución. Porque de eso hablamos y mucho en el debate de toma en consideración del proyecto de reforma. Aunque la actualidad corre rauda a golpe de teletipos y telediarios, lo cierto es que durante semanas discutimos afanosamente sobre si estábamos ante una reforma constitucional encubierta o no. De hecho el PP consideró este asunto tan trascendente como para gastarse unos cientos de miles de euros en alertar a los españoles de la tropelía que se estaba a punto de cometer.

Es verdad que el PP fue mucho más rápido encargando la campaña publicitaria que preparando el recurso ante el TC. De hecho, el recurso lo hizo, arrastrando los pies, tanto que lo presentó el mismo día en que

empezábamos el debate. Probablemente porque intuían –por decirlo suavemente- que no les iba a ir bien. Y así ha sido. El TC ha rechazado el recurso y lo ha hecho rotundamente, por carecer manifiestamente de contenido. En resumen, que de reforma encubierta de la Constitución, nada de nada. El TC se ha encargado de desmontar la primera de las falacias con las que ustedes, señores del PP, trataban de meter el miedo a los españoles en el cuerpo. Esta Cámara puede respirar tranquila. Y los españoles también. Los que pusieron en marcha una campaña de publicidad engañosa, es poco, directamente falsa, deberían respirar un poco menos tranquilos. Y, por cierto, Sr. Rajoy, es una curiosa forma, ésta, de reclamar el consenso, pidiendo falsedades justamente al comienzo del debate.

Reconozco, sin embargo, que en estos de buscar recovecos y de cosechar derrotas en el TC ustedes no escarmientan. Sí. Que no es la primera ¿O es que ya se han olvidado del intento de abortar en el TC la discusión del denominado Plan Ibarretxe? Ahora nos piden que reinventemos una suerte de recurso previo de inconstitucionalidad para este Estatuto. Y yo les digo no. No lo vamos a hacer. Vayan ustedes al TC cuando toque, al final de su aprobación. Pero, por favor, vayan. Háganlo. No saben, señorías, las ganas que tenemos de ver ese recurso y, sobre todo, su sanción final.

Vayan, porque mi grupo entiende que el Estatuto de Cataluña que hoy nos disponemos a votar es escrupulosamente constitucional. De la A a la Z. Del principio al fin. Desde el preámbulo –que no saben como lamento que no sea recurrible ante el TC- hasta la última de sus disposiciones finales.

Estamos, pues, ante un Estatuto pactado en el marco de la Constitución para profundizar en el autogobierno de Cataluña. Un pacto que, al desarrollar por acuerdo nuestra Constitución, la refuerza. Un pacto que, al profundizar a través del acuerdo el autogobierno de Cataluña, refuerza el Estado autonómico. Un pacto que refuerza el Estado autonómico definido en el artículo 2 de la Constitución. Un pacto y en un Estatuto, en suma, que refuerzan la España Constitucional.

Quisiera afirmar que el grupo socialista ha sido coherente durante todo este proceso de tramitación de este Estatuto, con su propia historia política, con nuestro programa electoral, con el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, coherente con las normas de funcionamiento que nos hemos autoimpuesto en estos debates estatutarios, también en el de la Comunidad Valenciana que acabamos de terminar. Una coherencia sustentada en la experiencia reciente también que nos dice que el desarrollo del estado de las Autonomías ha proporcionado a nuestro país, a España, estabilidad

política, desarrollo económico y social, cohesión social. Y que por ello es preciso profundizar en su desarrollo.

Esta voluntad de profundizar es compartida por otras muchas Comunidades Autónomas que han puesto en marcha procesos de reformas estatutarias con independencia del color político. De tal forma, Sr. Rajoy que si para usted este estatuto es fruto de un antojo del tripartito catalán, reconozca conmigo que estamos ante un antojo contagioso, porque otras comunidades están en ello, empezando por las suyas, la primera que ha abordado una reforma estatutaria es precisamente una comunidad gobernada por el PP, la Comunidad Valenciana.

En este proceso de reforma del Estatuto de Cataluña los socialistas hemos alcanzado un consenso con una parte amplia de esta Cámara. Con una parte todavía más amplia del Parlamento de Cataluña. Es cierto, sin embargo, que a algunos, me refiero a ERC, no lo van a votar, la reforma planteada les ha parecido insuficiente, por utilizar un término que he oído aquí esta mañana en boca del portavoz de Esquerra Sr. Puigcercós. Nuestra voluntad ha sido mantener a Esquerra dentro del pacto estatutario. Por el momento no ha podido ser. Y lo sentimos.

Hay otro grupo, el PP, que tampoco está en el consenso estatutario que hoy va a salir de esta Cámara. Tampoco estuvo en el acuerdo del Parlamento de Cataluña, si bien es cierto que los discursos que allí pronunciaron sus líderes tienen poco que ver con los que aquí hemos oído al Sr. Rajoy y al resto de los dirigentes parlamentarios del grupo Popular. La razón que el PP ha aducido para no estar en este consenso es que el Estatuto ha pasado la frontera marcada por la Constitución. Una inconstitucionalidad que le llevaría a convertirse en una verdadera plaga que amenaza con llevarse todo por delante, España y sus instituciones, la igualdad entre sus ciudadanos, la solidaridad entre sus territorios. Todo. Nada quedará a salvo después de la entrada en vigor de tan perversa y disolvente norma. Al servicio de esta estrategia tremendista el PP no ha ahorrado esfuerzos. Desde campañas publicitarias, ya me he referido a alguna, hasta la retórica mas extremista con alusiones a la balcanización de España, su desintegración y su ruptura. Pasando por las más burdas afirmaciones según las cuales este es un estatuto para favorecer el aborto y la eutanasia, incluso la poligamia. O aquella otra según la cual se rompe la caja única de la seguridad social, algo rotundamente falso. Creo, sinceramente, que en muchos casos se trata simplemente, como ya he dicho, de dramatizar, de exagerar a veces hasta la mentira que es lo que hace una oposición cuando tiene mucha prisa y no sabe que hacer. Hay con todo en el fondo de sus criticas un desconocimiento cuando no un rechazo del modelo

constitucional del Estado autonómico. Un cierto ¡basta ya! a un proceso que nunca les gustó. Algo así como “tuvimos que tragar con esto en la transición pero hasta aquí. Vale, nos comimos la descentralización de la educación pero de la justicia ni hablar. Ni un paso más”. No solo eso, a juzgar por lo que ustedes hicieron cuando gobernaron pasos hacia atrás. Y eso Sres. del Partido Popular es contrario a la Constitución que ustedes dicen amar tanto.

En resumen, lo que ustedes están diciendo es basta ya de descentralizaciones. Basta ya de diferenciaciones. Lo que “cedimos” ya está. Lo hicimos, pero no vamos a seguir por ese camino. Y eso, señores del PP, es profundamente contrario a nuestra Constitución y a la experiencia positiva que los españoles tenemos de nuestro desarrollo autonómico. Ustedes exageran porque les conviene, pero también porque, reconozcámoslo, tienen una profunda prevención al Estado autonómico. Una enorme desconfianza a las Comunidades Autónomas. Eso es el resumen de su postura. Una postura aliñada con una buena dosis de catalanofobia exacerbada negadora, además, de la identidad catalana. Un discurso, Sr. Rajoy, separador y excluyente, que pronunciado en nombre de España lo que ha hecho ha sido dañar a España. Y eso, Sr. Rajoy, sí que es romper el consenso constitucional. Ustedes nunca han querido el consenso en torno a esta norma. Empezaron por negar hasta su propia tramitación que contaba con el apoyo del 90% del Parlamento de Cataluña. Nunca lo han querido y han presentado enmiendas para suprimir hasta el 75% del texto. Usted utiliza el consenso como un burladero donde esconder sus verdaderas intenciones. Ustedes querían vetar esta reforma estatutaria.

La reforma del Estatuto de Cataluña establece en su título preliminar la definición de Cataluña, de sus instituciones, de su marco político, de su lengua y de sus símbolos, entre otros extremos. Este es un título que a juicio de mi grupo parlamentario recoge con mayor precisión que el Estatuto actual tanto las singularidades históricas de Cataluña como su fuerte sentimiento identitario. Quizá merezca la pena hacer hoy aquí alguna brevísima reflexión histórica. Cataluña forma parte de España, pero eso, durante muchos años de nuestra historia, se plasmó de forma incompatible con el reconocimiento de su acusada singularidad de Cataluña, de su identidad. Cataluña fue asimilada, no integrada, algo especialmente claro a partir de 1714.

Por ello, ha sido siempre un anhelo de los ciudadanos catalanes que se les reconozca en España tal y como ellos se ven y se sienten. La Constitución de 1931 permitió por vez primera a Cataluña existir en España, respetando

sus singularidades. Luego, la dictadura reimplantó una aberrante y falsa uniformidad para que, de nuevo, la democracia de 1978 volviera a reconocer a Cataluña en su identidad, su lengua, su cultura y su propia historia. Eso es lo que hicimos también aquí al aprobar el Estatuto de Sau, aún vigente.

La presente propuesta de Reforma del Estatuto avanza en este ámbito identitario con dos referencias ineludibles: la primera, la Constitución y la segunda, la propuesta que aprobó el Parlamento de Cataluña. Con este objetivo el futuro Estatuto asume una historia –derechos históricos- que la propia Constitución reconoce cuando se refiere a la Cataluña que tuvo, antes de 1978, un Estatuto de Autonomía. Que la propia democracia española apuntaló cuando reinstauró la Generalitat antes aún de disponer de una Constitución democrática. Con este objetivo también la propuesta de reforma establece una situación para la lengua catalana equivalente a la castellana, porque ambas son lenguas españolas, porque ambas también son oficiales en Cataluña según señala el artículo 3º de la Constitución. Y todo ello presidido por un artículo 1º que reza textualmente, “Cataluña, como nacionalidad, ejerce su autogobierno constituida en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto que es su norma institucional básica”.

No cabe duda que Cataluña está definida conforme a la Constitución, que sólo habla de “nación” para referirse a España. Sólo hay una “nación” en la Constitución, con valor normativo, que es España. Esa realidad constitucional se asume por el Estatuto. Es en el preámbulo del texto que hoy discutimos en el que sin carácter normativo- los preámbulos no lo tienen- se señala un hecho tan cierto como incontrovertible para el Parlamento de Cataluña y es que se definió a sí misma como una “nación”. Y, por eso se dice que el Parlamento de Cataluña ha definido a Cataluña como una “nación”: no este Parlamento, el de Cataluña.

Creo que la combinación de un texto articulado, que no hace sino repetir la literalidad de lo establecido en el estatuto en vigor, junto a la mención en el preámbulo de la decisión del Parlamento de Cataluña es la mejor forma de respetar a un mismo tiempo la voluntad de los ciudadanos de Cataluña expresada por una amplia mayoría de sus representantes y la voluntad de los constituyentes y la del conjunto del pueblo español, expresada en la Constitución, que define a España como una nación y a Cataluña como una nacionalidad.

Es, sin embargo, sobre la base del artículo segundo de este estatuto y, sobre todo, del preámbulo sobre el que se construye todo el catastrofista discurso

del PP según el cual estamos ante un acto de afirmación soberana de la nación catalana, sin duda ante el primer paso de la secesión. Repasemos brevemente cual es su razonamiento: Cataluña es una nación lo dice el preámbulo del Estatuto, además en su artículo 2.4 se establece que los poderes de la Generalitat emanan del pueblo de Cataluña. Luego ya está. Aquí está la prueba del nueve de que se rompe la constitución. Y a partir de ahí se encadena toda suerte de males: como somos nación, dice el PP, tenemos derechos y deberes propios, poder judicial catalán, el derecho a establecer las competencias del Estado, bilateralidad, relaciones exteriores, sistema propio de financiación. La verdad es que la premisa es falsa y lo que viene detrás de la premisa simplemente son falsedades pero el argumento permite sostener una tesis política que repito en su formulación más extrema: estamos ante un proceso de balcanización. Ya he hablado de la falsedad de la palabra nación tal y como la interpreta el sr. Rajoy.

Pasemos ahora al Artículo 2.4. del Estatuto que expresa un principio democrático elemental con rotundidad: “Los poderes de la Generalitat emanan del pueblo de Cataluña y se ejercen de acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto y la Constitución”. Es el pueblo de Cataluña, no otro, el que elige a las instituciones de la Generalitat, particularmente al Parlamento, claro está. Claro. No es ni el riojano, ni el cántabro, ni el andaluz, todos ellos, por cierto, también son pueblos de España en la terminología constitucional.

Lo que no está tan claro es por qué, Sr. Rajoy, lo que es bueno para la Comunidad de Valencia no lo es para Cataluña. Fíjense Señorías si no es cierto lo que digo. En el Estatuto valenciano se dice en su artículo 1º.1: “El pueblo valenciano, históricamente organizado como Reino de Valencia, se constituye en Comunidad Autónoma”. Y el apartado segundo añade que la Comunidad Valenciana es la expresión de “la voluntad democrática y el derecho de autogobierno del pueblo valenciano”. Hay, pues, en el Estatuto valenciano, recién aprobado por ustedes y por nosotros, una apelación al pueblo valenciano -como origen de legitimidad- mucho mas intensa incluso que en el Estatuto catalán.

¿Cuál es la diferencia entre decir que “los poderes de la Generalitat emanan del pueblo de Cataluña”, y decir que la Comunitat valenciana es “la expresión de la voluntad del pueblo valenciano”? ¿Me quieren ustedes explicar por qué lo primero no vale y lo segundo sí? En los dos casos se expresa una misma legitimidad, la del pueblo, porque estamos ante dos Estatutos - el valenciano y el catalán- democráticos. El poder emana del pueblo, por supuesto que sí. Cuando emana del pueblo de la Comunidad Valenciana el PP lo acepta; pero cuando emana del pueblo de Cataluña no

lo acepta. ¿Por qué? ¿Y ustedes se extrañan que les acusemos de catalanofobia?

En resumen, ni vamos a reconocer a Cataluña como nación ni vamos a votar a favor de la soberanía del pueblo catalán. Ninguna de las dos cosas. Ni secesión, ni ruptura de España, ni ruptura de la Constitución. Pero si vamos a reconocer la historia de Cataluña, sus singularidades y, especialmente, su inequívoca voluntad de autogobierno.

La reforma que hoy vamos a votar establece, también, un incremento del autogobierno de Cataluña. Este incremento, como ya he apuntado, es consecuencia de la voluntad expresada por el Parlamento catalán, sancionada en el proyecto de reforma estatutaria que remitió a esta Cámara, y de la voluntad política del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero explicitada en el programa electoral del Partido Socialista. El futuro Estatuto de Autonomía de Cataluña es, pues, expresión de un nuevo impulso autonómico, al cual no puede ser ajeno el Poder Judicial. El poder Judicial tampoco puede sustraerse a la transformación profunda que nuestra Constitución diseñó para el Estado español. En el artículo 152 de la Constitución –dentro del Título VIII, el famoso Título VIII, tan poco apreciado por la derecha política- se prevé el fortalecimiento de los Tribunales Superiores de Justicia. La verdad es que ese mandato de la Constitución no se ha desarrollado en su integridad. Probablemente por eso tenemos una justicia frenada en el Tribunal Supremo, con 50.000 asuntos pendientes. Para remediarlo el Título IV de la Propuesta de Reforma que hoy examinamos convierte al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en la culminación del poder judicial en el ámbito de esa Comunidad. Y prevé para el Consejo de Justicia de Cataluña las funciones que le delegue el Consejo General del Poder Judicial. Todas estas previsiones del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que estamos a punto de aprobar, están llenas de sentido común. El resultado será una regulación del poder judicial en Cataluña escrupulosamente constitucional, respetuosa con la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero sobre todo, útil para la gente, para los ciudadanos, que quieren ver a la justicia cerca de ellos, y que la quieren rápida y eficaz, además de competente y rigurosa. El PP ha dicho cosas inenarrables para referirse a la regulación del Poder Judicial en el Proyecto. Como que desaparecería el Tribunal Supremo, engullido en una fauna de 17 Tribunales Superiores. O que se suprimiría el Consejo General del Poder Judicial. Que se rompería en el Poder Judicial español del que se separaría un ilegítimo Poder Judicial catalán. Exageración, por no decir mentira, y desconfianza una vez más de las Comunidades Autónomas.

Señoras y Señores diputados, el estatuto que hoy discutimos ha creado una nueva sistemática para la descripción de las competencias. Hay novedades positivas en este capítulo. Algunas se refieren a que se producen una máxima clarificación competencial. En otros casos lo que se hace es sencillamente avanzar en el autogobierno mediante la incorporación de nuevas atribuciones competenciales. Así ocurre con el título referido a la justicia al que ya he hecho referencia, la inmigración, la Inspección de Trabajo, la promoción y fomento del desarrollo Tecnológico y la Innovación, en la educación infantil, en la seguridad pública. Las numerosas correcciones que se han introducido en el trámite de ponencia y de comisión nos permiten afirmar hoy aquí que estamos ante un texto escrupulosamente constitucional que respeta las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, el artículo 148 y 149 de la Constitución.

El PP también ha rechazado este título y es sorprendente que lo haga, por ejemplo, en lo que se refiere a la ampliación competencial que no ha negado a otras Comunidades Autónomas. El fondo del problema es, una vez más, el mismo. Su política autonómica, Sres del PP, se rige por aquella máxima de “virgencita que me quede como estoy” incluso “si pudiera un poco menos”. Desconfianza alimentada en este caso también por catalanofobia, porque a lo que aquí dicen no, han dicho sí en otros estatutos.

Uno de los aspectos más singulares, que más ha preocupado al Sr. Rajoy, ha sido el capítulo dedicado a los derechos y deberes y principios rectores. Para abordarlo me voy a permitir traer aquí una parte de mi discurso en otra discusión en esta Cámara y autocitarme. Decía así: “La reforma del Estatuto no sólo opta por ampliar el autogobierno de esa Comunidad en cuanto a las competencias, a que me acabo de referir. También se extiende a las relaciones de los ciudadanos que residen en la Comunidad con los poderes públicos. Lo hace a través de un extenso Título dedicado a los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, que, reafirmando la vigencia de los Derechos Fundamentales garantizados en la Constitución española y en los Tratados Internacionales, enfatiza algunos derechos de “nueva generación”, Vamos a apoyar este innovador planteamiento estatutario. Lo vamos a hacer, con un énfasis especial, pues es una muestra del compromiso de los poderes públicos con los valores que compartimos.” Fin de la autocita.

Se trata como muchos de ustedes habrán podido adivinar de un fragmento del discurso que pronuncié en esta misma tribuna con motivo del debate de toma en consideración del proyecto de reforma del Estatuto, sí, pero no del de Cataluña sino del de la Comunidad Valenciana. Y una vez más surge la

pregunta: ¿Por qué la crítica del PP a este capítulo de Derechos y Deberes cuando hemos votado uno muy similar en el caso del Estatuto de la Comunidad Valenciana? ¿Por qué que los derechos de los catalanes son distintos de los valencianos? O al revés, ¿Por qué se pueden colocar algunos derechos en el Estatuto de Valencia que no pueden aparecer en el de Cataluña? ¿Cómo le llamarían a eso? ¿Catalanofobia, por ejemplo? Nosotros creemos que ambos, valencianos y catalanes, tienen el derecho constitucional a incluir en sus estatutos algunos derechos de segunda generación que no empece la autoridad ni la capacidad constitucional del Estado, para asegurar la igualdad de todos los españoles en los derechos fundamentales, tal y como consagra Constitución. Eso es así en uno y otro estatuto. Una vez más exageraciones, señor Rajoy, una alarma que usted trae a esta Cámara en relación con este Estatuto pero que no ha producido una discusión en el otro que ya hemos aprobado aquí

Paso rápidamente por el tema dedicado a la financiación. Nuestra posición es conocida. Queríamos mantener un espacio fiscal propio del Estado para garantizar las competencias que constitucionalmente tiene adjudicadas. Y así se ha hecho. Lo que no quita que se hayan introducido modificaciones relevantes para la Comunidad de Cataluña como la relación entre LOFCA y Estatuto como el compromiso de una nueva cesta de impuestos parcialmente cedidos que podrá ser, naturalmente, extendida al resto de las comunidades que lo pidan, como la exigencia de unos niveles de solidaridad para todas las Comunidades Autónomas y la creación de un ente consorciado para una gestión mas eficiente de los tributos estatales. Finalmente, el estatuto recoge una serie de parámetros que se deberán considerar en el sistema de financiación autonómica, que afectan al gasto público en Cataluña. Y, en esto, no hace sino recoger lo que otros estatutos hacen en el mismo epígrafe. Porque no es razonable imaginar que un estatuto pueda incluir, por ejemplo, la dispersión en un factor a considerar en el sistema de financiación porque es un gasto para ella y el Estatuto de Cataluña no puede hacer lo mismo con la población inmigrante. No es razonable y sobre este tema también se han dicho muchos disparates.

Paso por encima en el tema de la bilateralidad del que también se han dicho muchas cosas. Parece otro de los caballos de Atila de este estatuto, ignorando como se ignora, que la bilateralidad existe ya. Que las relaciones del Estado con las Comunidades son bilaterales y multilaterales. Es verdad que quien lo ignora es el PP que se pasó ocho años, en algunos casos, sin reunir las conferencias sectoriales y, probablemente por eso, no les gusta la bilateralidad.

Nosotros creemos que es parte de la llamada lealtad constitucional del Estado con las Comunidades y de las Comunidades con el Estado. Por tanto, bilateralidad, sí. Multilateralidad, también. Y, todo ello, refuerza las tareas del Estado.

Señorías, los socialistas hemos afrontado el debate de la reforma del Estatuto de Cataluña con la mirada puesta en un futuro abierto y compartido.

El socialista y catalanista Rafael Campalans lo expresó con certeras y bellas palabras: “Catalunya no és la història que ens han contat, sinó la història que volem escriure. No és el culte als morts, sinó el culte als fills que encara han de venir” Traduzco incluso para los catalanes: (Cataluña no es la historia que nos han contado, sino la historia que queremos escribir. No es el culto a los muertos, sino el culto a los hijos que todavía han de venir). No lo duden; este Estatuto tendrá un papel relevante en la historia más apasionante de Cataluña y España: aquella que queremos y vamos a escribir entre todos.

Señoras Diputadas y señores Diputados, hace setenta y cuatro años, en esta misma Cámara y debatiendo también sobre el Estatuto de Cataluña, don Manuel Azaña pronunció las siguientes palabras:

*Si hiciésemos aquí una semejanza de ley, un proyecto de ley organizando el Estado español en la misma forma, respecto a las facultades y poderes del Estado, en que se hallaba bajo los Reyes Católicos, y lo publicásemos en el Boletín Oficial del Estado, veríais correr espantados a todos los grandes defensores de la unidad nacional.*

*La unidad española, la unión de los españoles bajo un Estado común, la estamos haciendo nosotros (...) No hay en el Estatuto de Cataluña tanto como tenían de fuero las regiones españolas en aquella monarquía.*

Más allá de las evidentes diferencias del contexto histórico, aquellas palabras nos remiten a una profunda verdad histórica: que la única forma de articular la convivencia que es a la vez coherente con la formación histórica de España y con la libertad, es la de un Estado descentralizado y respetuoso de la personalidad de los pueblos que lo forman.

El centralismo sólo ha podido subsistir en España mediante la imposición y la falta de libertad, porque el centralismo en España es contra natura, porque repugna la naturaleza histórica de nuestro país.

Llevamos siglos buscando la mejor fórmula constitucional para articular el Estado español, la nación española, de acuerdo con estos principios de descentralización, cohesión y libertad. Y después de todo lo vivido, sabemos hoy que la mejor respuesta posible al problema de la configuración territorial de España está en el Título VIII de la Constitución de 1978, que diseña el Estado de las Autonomías.

Señorías, tengo la convicción profunda de que el paso que hoy estamos dando es un paso adelante en el desarrollo del Estado de las Autonomías; y por tanto, un paso adelante en el desarrollo de la mejor España posible.

Señores del Partido Popular: ustedes aspiran legítimamente a gobernar de nuevo en España. Y cuando lo hagan, gobernarán con este Estatuto, porque todos sabemos que, pese a su oposición de hoy, ustedes no lo van a derogar.

Ustedes gobernarán con este Estatuto: lo aplicarán y lo defenderán. Incluso puede que en el futuro traten de convencernos de que es obra suya; no sería la primera vez que tal cosa ocurre. Por eso les pido que, más allá de las críticas que pueda merecerles tal o cual aspecto, no cometan de nuevo el mismo error histórico que ya ha cometido otras veces la derecha española: no conviertan la discrepancia en enfrentamiento ni sigan pretendiendo que la única visión de España que vale es la suya, porque por ese camino no sólo perjudican la convivencia: se hacen daño a ustedes mismos y a su credibilidad para el futuro.

Señoras Diputadas y señores Diputados: pensando en España, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar afirmativamente el Estatuto de Autonomía de Cataluña, desde la convicción de que al hacerlo contribuimos a que España y Cataluña den un nuevo paso adelante como el que dimos en 1979 al aprobar el Estatuto de Sau. Aunque, he de recordar, que también entonces se escucharon malos augurios de quienes tienen por costumbre llegar siempre tarde al tren de la historia pero, una vez dentro, reclamar para sí el mejor asiento. Muchas gracias.